

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00485
DEMANDANTE : MELBA YOLIMA RINCÓN PACHÓN
DEMANDADOS: JOSÉ IGNACIO FRESNEDA y OTRA

Adjuntar y dejar en conocimiento de la parte actora las comunicaciones procedentes de la UT SIETT CUNDINAMARCA, sede operativa de Cajicá donde dan a conocer que revisada la base de datos local y archivo físico del vehículo con placa **SKI 840**, el 08 de enero de 2000 se radicó tramite levantamiento de prenda ante la Sede Operativa de Cajicá, cumpliendo con los establecido en la Resolución No. 12379 del 28 de Diciembre de 2012 la que se encontraba a favor de **PST FINANCIERA DE COLOMBIA**, desde el 01 de abril de 1999 hasta el 08 de enero de 2000 -fl.35- y la arrimada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Ubaté donde informan que remiten nuestra comunicación 1793 a la secretaria de Tránsito y Transporte de Cajicá por ser allí donde se deben pronunciar. -fls. 36 a 38-

Teniendo en cuenta lo anterior por la actora allegar nuevo certificado de tradición del vehículo con placa **SKI - 840** donde aparezca cancelada la prenda relacionada antelativamente, a fin de evitar inconvenientes a futuro.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ